



ACTUACION NOTARIAL



PCO 94316.  
N 014090248

**FOLIO 444.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO: CIENTO DIECISÍS.-**  
**SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODER: MESSERER, Dagmar a favor de OLARTE,**  
**Carlos Reinaldo y otro del Poder otorgado por BAYER PHARMA AKTIENGESELLS-**  
**CHAFT.**-----

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día CINCO de SEPTIEMBRE del año DOS MIL ONCE, ante mí María Silvina Lasarte, Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial número 1788, **COMPARECE: Dagmar MESSERER,** argentina, nacida el 28 de mayo de 1.968, hija de Walter Messerer y Elsa Onelia Romanelli, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.383.892, Clave Única de Identificación Tributaria número 27-2038389+27, domiciliada legalmente en la Avenida Leandro N. Alem 1.134, Piso 10º, de esta Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de edad.- **INTERVIENE:** por su propio derecho.- Y la compareciente **EXPRESA: PRIMERO:** Que la Sociedad **"BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT"**, con domicilio en Muellerstrasse 178, 13353, Berlín, Alemania, le confirió con fecha 1º de Agosto de 2011 en dicho país, un Poder, el cual mediante Escritura número 115, del día de la fecha otorgada ante mí, al folio 441, protocolo corriente de este Registro Notarial a mi cargo, fue incorporado y transcripto al mismo, cuya primera copia tengo para este acto a la vista y en lo pertinente transcribiré en la presente.- **SEGUNDO:** Manifiesta bajo juramento que el referido poder se encuentra plenamente vigente en virtud de no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en ninguna de sus partes.- **TERCERO:** En consecuencia **DICE:** Que en uso de la facultad conferida **SUSTITUYE PARCIALMENTE** el poder mencionado a favor **Carlos Reinaldo OLARTE y/o Juan Guillermo MOURE PÉREZ**, al sólo y único objeto de que en nombre y representación de la Sociedad **"BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT"**, y actuando en forma individual, indistinta y/o alternadamente, se presente exclusivamente ante las autoridades de COLOMBIA que correspondan y realicen los actos enu-



N 014090248

rados en el citado poder y con las facultades que surgen del mismo, el que transcripto en lo  
pertinente dice: "FOLIO 441.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO: CIENTO  
QUINCE.- ...- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..., el día CINCO de SEPTIEMBRE  
del año DOS MIL ONCE, ante mí ..., Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial  
número 1788, COMPARECE: Dagmar MESSERER, argentina, nacida el 28 de mayo de  
1.968, hija de Walter Messerer y Elsa Onelia Romanelli, soltera, titular del Documento Na-  
cional de Identidad Número 20.383.892, ..., domiciliada legalmente en la Avenida Leandro  
N. Alem 1.134, Piso 10º, de esta Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de  
edad.- INTERVIENE: por su propio derecho.- Y la compareciente EXPRESA: Que a los efec-  
tos que hubiere lugar, solicita de mí, la Autorizante, LA INCORPORACIÓN y TRANS-  
CRIPCIÓN en este protocolo del PODER que fuera conferido en Berlín, Alemania, el 1º de  
Agosto de 2011, por la Sociedad "BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT", con do-  
micilio en Muellerstrasse 178, 13353, Berlín, Alemania, a favor de Gerardo MESSERER y/o  
Dagmar MESSERER y/o Karen MESSERER y/o MOELLER & CO. S.A., indistintamente,  
sobre cuya plena vigencia responde la requirente bajo juramento.- Yo, la Autorizante, hago  
constar: a) Que el instrumento de poder cuya incorporación y transcripción a este protocolo  
solicita la compareciente, se encuentra extendido en idioma castellano, certificadas las firmas  
por notario en idioma alemán, debidamente legalizado en idioma alemán (Sello de Apostilla  
de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961) y traducido en lo pertinente al idioma  
nacional por la Traductora Pública Liliana Carlota Spitzer de Córdoba.- b) Que la compare-  
ciente en virtud de lo manifestado tiene interés legítimo en su requerimiento.- En consecuen-  
cia, me hace entrega en este acto del original del instrumento de poder relacionado con su  
respectiva traducción al idioma nacional, el que agrego a la presente y transcripto dice: "PO-  
DER Los abajo firmante/s Bayer Pharma Aktiengesellschaft domiciliados en Muellerstrasse  
178 13353 Berlín - Alemania declaran por el presente otorgar a Gerardo MESSERER y/o



ACTUACION NOTARIAL



N 014090249

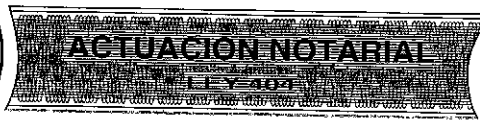
1 Dagmar MESSERER y/o Karen MESSERER y/o MOELLER & CO. S.A. indistintamente  
2 poder general amplio y suficiente para recabar de las autoridades ..., sud y centroamericanas  
3 ... que correspondan, la obtención de patentes de invención, el registro y la renovación de  
4 marcas y modelos y/o derechos de propiedad intelectual y/o nombres de dominio, a cuyo efec-  
5 to los faculta/n para llevar a cabo ante dichas autoridades todas las gestiones necesarias al  
6 objeto indicado, presentar solicitudes, formular descripciones, oposiciones, protestos, declara-  
7 ciones, apelaciones y reclamos, oblar impuestos, justificar explotaciones, solicitar testimonios,  
8 aceptar transferencias, recibir documentos y valores, percibir y hacer cuanto fuere necesario  
9 ante las autoridades administrativas de cualquier orden. Por otra parte, les confieren mandato  
10 para que en su nombre y representación puedan iniciar y proseguir cualquier juicio que ac-  
11 tualmente los que suscriben tengan o en el futuro tuvieran ..., en Sudamérica, Centroamérica  
12 ..., con motivo de su nombre, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y mode-  
13 los y/o de sus derechos de propiedad intelectual que actualmente posean o adquieran en lo  
14 sucesivo, promover juicios de cualquier jurisdicción, criminales, correccionales, civiles o  
15 comerciales, contra los falsificadores, usurpadores o imitadores y contra los tenedores de artí-  
16 culos que infrinjan su nombre, marcas o patentes de invención, seguir los juicios por oposi-  
17 ción u otros en que fueran parte como actores o demandados, defender el nombre, las marcas,  
18 patentes y modelos y/o de derechos de propiedad intelectual y/o nombres de dominio, hacien-  
19 do las protestas del caso o diciendo de nulidad. Al efecto, podrán presentarse con escritos,  
20 querellas, pedidos, y lo que fuere necesario ante cualquier autoridad judicial, presentar testi-  
21 gos, documentos y demás justificativos, rendir pruebas de cualquier especie, pedir nombra-  
22 mientos de peritos, pedir y absolver posiciones, asistir a juicios verbales, declinar y prorrogar  
23 de jurisdicción, tachar, recusar, apelar, transar, someter a arbitraje o mediación, hacer renun-  
24 cias, exigir y dar cauciones, pedir embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y su levanta-  
25 miento, pedir la venta de los bienes de los deudores, solicitar y obtener el cumplimiento de



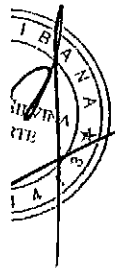
N 014090249

sentencias, prestar juramentos, decir de nulidad, desistir, percibir, otorgar recibos y en general 26  
practicar todos los actos y diligencias que sean precisos al desempeño de este mandato. Po- 27  
drán asimismo sustituir el presente poder en todo o en parte. .... Dado y firmado en - Sigue 28  
una firma ilegible (Aclarado:) ppa Dr. Walter Klose (Sigue texto en idioma inglés). Sigue otra 29  
firma ilegible (Aclarado:) Dr. Noeske-Jungblut (Sigue texto en idioma inglés).- ES COPIA 30  
FIEL, doy fe.- En hojas adjuntas constan: a) La certificación notarial de las firmas obrantes en 31  
el poder en idioma alemán, efectuada por el Abogado Stefan Röhnisch, representante legal del 32  
Escribano de Berlín, Alemania, Dimitri Rempen; y b) La respectiva legalización de la firma y 33  
sello del nombrado Abogado (Sello de Apostilla de la Convención de La Haya del 5 de octu- 34  
bre de 1961), en idioma alemán, efectuada por el Presidente del Tribunal Regional de Berlín, 35  
Alemania, Doctor Gerwing.- En hojas adjuntas sigue la referida traducción al idioma nacional 36  
la que transcripta textualmente, dice: "TRADUCCIÓN PÚBLICA.- Adjunto a un Poder re- 37  
dactado en idioma español consta: Registro Notarial N° R 333/2011.- He aclarado la prohibi- 38  
ción de colaboración en el sentido del art. 3 inc. 1 N° 7 de la ley alemana de certificaciones. 39  
Los interesados han contestado por la negativa a la pregunta en cuanto a una actuación previa 40  
en el sentido de dicha ley.- Certifico la autenticidad de las firmas estampadas en mi presencia 41  
de: a) Sr. Dr. Walter Klose, nacido el 26.12.1952, y b) Sra. Dra. Christiane Noeske-Jungblut, 42  
nacida el 26.06.1957, - ambos de mi conocimiento y con domicilio comercial en 13353 Ber- 43  
lín, Müllerstraße 178 - Al mismo tiempo certifico que, habiendo visto en el día de la fecha el 44  
registro electrónico de comercio, del Juzgado de Primera Instancia de Charlottenburg respecto 45  
del número inscripción HR B 283, que la empresa Bayer Pharma Aktiengesellschaft, con sede 46  
en Berlín, está inscripta con el citado número ante el Registro de Comercio y que la precitada 47  
Sra. Dra. Noeske-Jungblut y el precitado Sr. Dr. Klose están autorizados a firmar en forma 48  
conjunta en calidad de apoderados para representar a la empresa Bayer Pharma Aktiengesells- 49  
chaft, Berlín.- Firmado en Berlín el 1.08.2011 por el representante del Escribano. Consta un 50



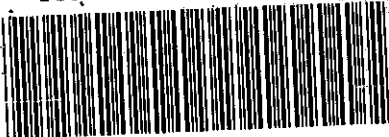


N 014090250



1 sello adherido - ... - Firmado en Berlín el 1.08.2011 por el representante del Escribano.- Ad-  
2 junto: Apostilla (Convention de La Haye du 5 octobre 1961).- 1. País: República Federal  
3 Alemana.- El presente documento - 2. Está firmado por el abogado Stefan Röhnisch - 3. En  
4 su calidad de representante legal del Escribano en Berlín Dimitri Rempen - 4. Estando provis-  
5 to con el sello del Escribano - Confirmado - 5. En Berlín 6. El 5.08.2011 - 7. por el Presiden-  
6 te del Juzgado Regional en Berlín - 8. bajo el número 9101a E-F 6352/11 - 9. Sello - Consta  
7 un sello adherido.- 10. Firma - Consta firma (aclarada) del Juez del Juzgado Regional, Dr.  
8 Gerwing.- ES TRADUCCIÓN FIEL al idioma español de la parte pertinente del documento  
9 adjunto en idioma alemán que he tenido a la vista, la que sello y firmo en Buenos Aires el  
10 29.08.2011.- Hay una firma ilegible.- Hay un sello que dice: "Liliana C. Spitzer - Mat. 502 -  
11 Traductora Pública - Inglés - Alemán - Mac. F. 233 - T. IV - Nac. F. 232 - T. IV - Prov. F.  
12 177 - T. V - Roque s. Peña 1690 - Tel. 4790-8588 - Olivos".- ES COPIA FIEL, doy fe.- A  
13 continuación hay un sello que dice: "COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA  
14 CIUDAD DE BUENOS AIRES Corresponde a la Legalización Nº 70221/11. Sigue una firma  
15 ilegible: Sergio Alejandro Iervasi".- ES COPIA FIEL, doy fe.- ...- A continuación sigue la  
16 legalización de la firma de la nombrada traductora, ...- En este estado la compareciente DICE:  
17 que en la forma expresada deja INCORPORADO y TRANSCRIPTO en este Protocolo el  
18 Poder que agrego a la presente, solicitando de mí, la Escribana Autorizante, expida primera  
19 copia de la presente para Gerardo MESSERER y/o Dagmar MESSERER y/o Karen MESSE-  
20 RER y/o MOELLER & CO. S.A.- Constancias Notariales: Identidad de la compareciente  
21 (Artículo 1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por conocimiento de la Autorizante.-  
22 Informo a la compareciente respecto de los alcances de las cláusulas contenidas en la presente  
23 escritura y del derecho de leer por sí este instrumento.- LEO esta escritura a la compareciente,  
24 quien así la otorga y en prueba de conformidad, la firma ante mí, doy fe.- Dagmar MESSE-  
25 RER. Ante mí: MARÍA SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. ...- ES COPIA

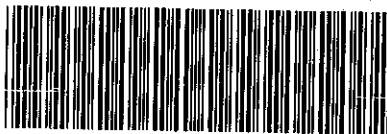
110906 116556



06/09/2011

10:29:15

110906 477202



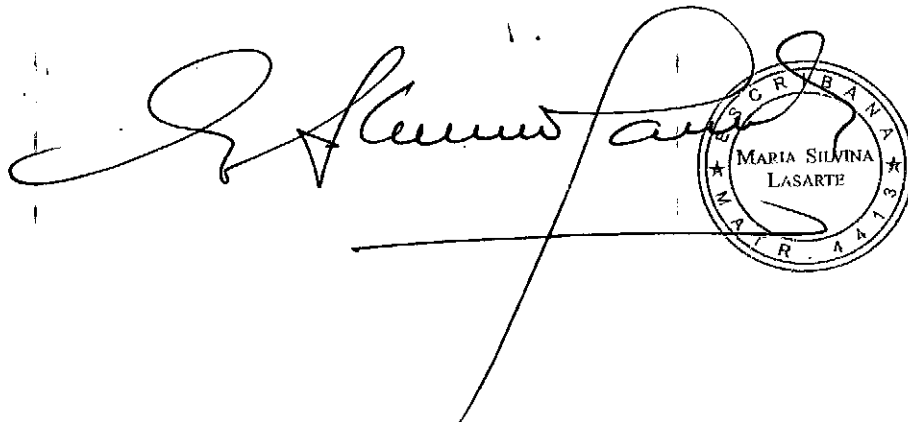
06/09/2011

10:29:15



N 014090250

FIEL, de las partes pertinentes de la escritura de referencia, doy fe.- **CUARTO:** Finalmente la compareciente expresa: a) Que el presente otorgamiento no significa renunciar al ejercicio de las facultades sustituidas; b) Que los nombrados apoderados sustitutos no podrán sustituir el presente poder en ninguna de sus partes; y c) Que el presente instrumento no se encuentra alcanzado por el Impuesto de Sellos.- **Constancias Notariales: Identidad de la Compareciente** (Artículo 1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por conocimiento de la Autorizante.- Informo a la compareciente respecto de los alcances de las cláusulas contenidas en la presente escritura y del derecho de leer por sí este instrumento.- LEO esta escritura a la compareciente, quien así la otorga y en prueba de conformidad la firma ante mí, doy fe.- Dagmar MESSERER. Ante mí: MARÍA SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 444 del Registro Notarial número 1788, a mi cargo. PARA LA PODERDANTE expido la presente **PRIMERA COPIA** en tres (3) sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número N 014090248 al presente inclusive, que sello y firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento, doy fe.-






L 010347255

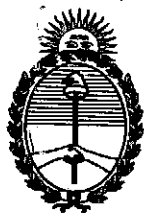
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA SILVINA LASARTE

obstantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 110906477202/0 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Martes 6 de Septiembre de 2011

ESC. MARIA CRISTINA ESTER MOORE  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*  
RELACIONES EXTERIORES  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA  
El presente documento publico DE LEGALIZACION
2. Ha sido firmado por MARIA CRISTINA ESTER MOORE
3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, 06 El día 06/09/2011
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 110906116356
9. Sello/Timbre:



## 10. Firma

unquarrelled

Esc. MARIA BELEN OYAN  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA

DE  
JOS  
D de  
RES

[illegible]